

SECRETARÍA MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL

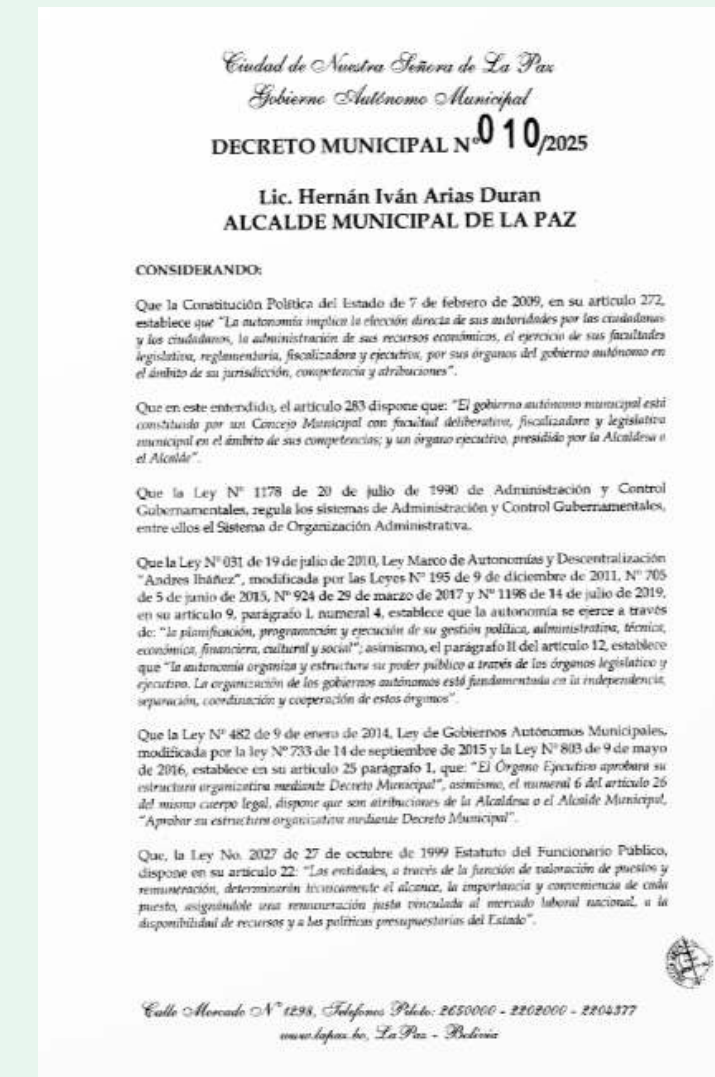


# UNIDAD DE REGULACIÓN Y SANEAMIENTO TERRITORIAL

# CREACIÓN DE LA UNIDAD



La Unidad de Regulación y Saneamiento Territorial (URST), fue creada e incorporada a partir de la aprobación de la “Estructura Organizacional y el Manual de Organización y Funciones del Organismo Ejecutivo Municipal (OEM) del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz para la Gestión 2025, mediante **Decreto Municipal N° 010/2025** de fecha 03 de abril de 2025.



# OBJETIVO DE LA UNIDAD ORGANIZACIONAL



EL Objetivo de la Unidad de Regulación y Saneamiento Territorial (URST), es regular la administración territorial, así como efectuar el saneamiento legal de los procesos territoriales y prediales en el marco de la normativa vigente.



# FUNCIONES



1.

Coadyuvar en la elaboración de proyectos de instrumentos y/o procedimientos técnicos operativos para el desarrollo urbano territorial, predial y parámetros de diseño urbano territorial y arquitectónico; así como para la conservación, preservación, valorización, recuperación y difusión del patrimonio material del municipio, en coordinación con otras instituciones y unidades organizacionales.



# FUNCIONES



2.

Analizar y emitir criterio legal para para la correcta aplicación y cumplimiento de la normativa nacional y municipal respecto del desarrollo urbano territorial, predial, parámetros de diseño urbano territorial, arquitectónico, de uso de suelo y patrones de asentamiento, así como de la conservación, preservación, valorización, recuperación, identificación, catalogación, declaración y difusión del patrimonio material del municipio.

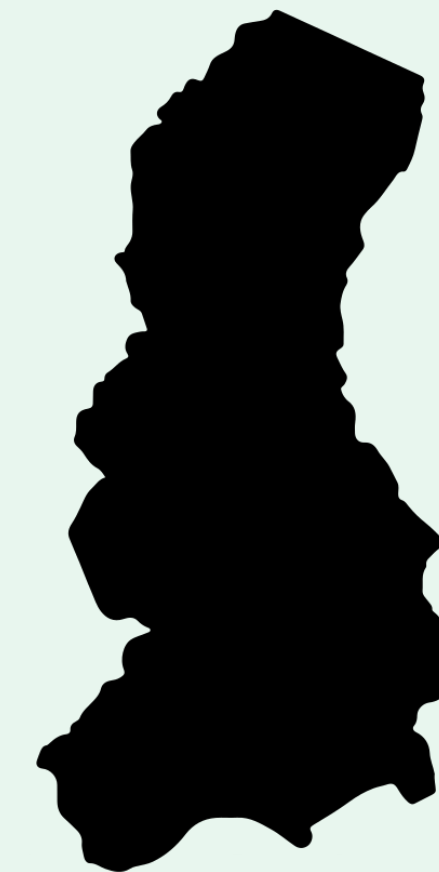


# FUNCIONES



3. Coadyuvar en la elaboración de estrategias, para la delimitación territorial inter e intra municipal, en coordinación con las instancias internas y externas, normativa nacional y local vigente.

4. Elaborar proyectos de Resoluciones Administrativas enmarcadas en los procesos y procedimientos de administración territorial, predial y patrimonio material del municipio.



# FUNCIONES



5. Revisar documentos de acreditación de derecho propietario en los procesos y procedimientos de administración territorial y predial y emitir informes correspondientes.

6. Atender y sustanciar los recursos de Revocatoria planteados a la Dirección de Desarrollo y Administración Territorial.



# FUNCIONES



7. Elaborar proyectos de normativa referidas a administración territorial, predial, patrimonio predial y otros relacionados.



8. Emitir Autos de Remisión de Recursos Jerárquicos a la Dirección General de Asuntos Jurídicos.



# FUNCIONES



9. Coadyuvar en el monitoreo de la fiscalización territorial de las Subalcaldías registrados en el módulo de seguimiento y control territorial del Sistema de Información Territorial.



10. Participar en las actividades promovidas por el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz en todo el Municipio, que le sean asignadas.



# FUNCIONES



De acuerdo al cronograma interno coordinado con la DDAT - PSAT, cada abogado se encuentra asignado un día de la semana para la atención al público en la Plataforma de Servicios de Administración Territorial.



# RESULTADOS



En ese sentido, a partir de su creación la Unidad de Regulación y Saneamiento Territorial, emitió:

## RESOLUCIONES

**368** RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS EMITIDAS POR LA DDAT EN LA GESTIÓN **2025**, Y **71** EN LA GESTIÓN **2026** A LA FECHA, COMO SER LAS DE:

- CORRECCIÓN DE DATOS TECNICOS
- LEVANTAMIENTO DE RESTRICCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE AREAS SUJETAS A REVISIÓN.
- LEVANTAMIENTO DE OBS.
- AJUSTE DE LIMITE DE PREDIOS.
- CAMBIO DE DESTINO Y DE USO DE SUELO.
- REPOSICIÓN DE PLANOS.
- NORMATIVA ESPECIFICA PARA PROYECTOS.
- PRESERVACIÓN DE LINEA PATRIMONIAL.
- RECURSOS DE REVOCATORIA.

## INFORMES

**59** INFORMES EMITIDOS DESDE ENERO A ABRIL COMO ASESORIA LEGAL DE LA DDAT, **211** INFORMES EMITIDOS A PARTIR DE SU INCORPORACIÓN EN EL MOF EN LA GESTIÓN 2025, Y **79** EN LA GESTIÓN **2026** A LA FECHA.



# RESULTADOS



## RESOLUCIONES PSAT 2025 -2026

RESOLUCIONES PSAT (PLATAFORMA DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL), CREADA A PARTIR DE LA **RESOLUCIÓN EJECUTIVA Nº 016/2025** DE 09 DE ENERO 2025 , QUE ABROGA LAS RESOLUCIONES EJECUTIVAS ° 540/14 DE 05 DE SEPTIEMBRE DE 2014 Y Nº 521/15 DE 22 DE DICIEMBRE DE 2015.

POR ORDEN DE SERVICIO SMP-DDAT No. 28/2025 DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2025, INSTRUYE A LOS RESPONSABLES DE PSAT, LA SUSCRIPCIÓN Y EMISIÓN DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS QUE APRUEBEN LOS DIFERENTES TRÁMITES DESCONCENTRADOS DE ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL REGULARES Y DE REGULARIZACIÓN DE EDIFICACIONES.

**430** RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS EMITIDAS POR LOS RESPONSABLES DE LA (PSAT) EN LA GESTIÓN 2025.

**87** RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS EMITIDAS POR LOS RESPONSABLES DE LA (PSAT) EN LA GESTIÓN 2026 DESDE ENERO A LA FECHA.



# PLANIMETRÍAS 2025



## EN RECOPIACIÓN DE DOCUMENTACIÓN:

- 1. JUNTA DE VECINOS SECTOR KAMIRPATA:** SE ENCUENTRA EN LA UDUT PARA LA EMISIÓN DE OFICIOS A LAS DISTINTAS INSTANCIAS MUNICIPALES.
- 2. URBANIZACIÓN VERDE OLIVO:** SE ENCUENTRA EN LA DGAJ CON PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL.
- 3. COMPLEMENTACIÓN PLANIMETRÍA KUPINI:** SE ENCUENTRA EN LA UDUT PARA SU RESPECTIVA REVISIÓN.
- 4. JUNTA DE VECINOS AHIJADERO:** SE ENCUENTRA EN LA DGAJ PARA INFORME SOBRE LOS PROCESOS LEGALES QUE TUVIERA EL SECTOR.



# DECLARACIONES DE PATRIMONIO 2025 - 2026



## DECLARADAS CON LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA:

1. **CAPILLA DEL ROSARIO** UBICADO EN EL MACRODISTRITO DE COTAHUMA, CALLE MURILLO N° 946 - 940 - 936 - 930 CON LA **LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA N° 536**
2. **FRIEDRICH EBERT STIFTUNG** UBICADO EN EL MACRODISTRITO SUR, AV. HERNANDO SILES N° 168 - 5998 CON LA **LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA N° 537.**
3. **CIRCULO DE LA UNIÓN** UBICADO EN EL MACRODISTRITO DE COTAHUMA, CALLE AGUSTÍN ASPIAZU CON LA **LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA N° 544.**
4. **S/D** UBICADO EN EL MACRODISTRITO DE COTAHUMA, CALLE MURILLO ENTRE CALLE COCHABAMBA Y CALLE TARIJA N°1007 CON LA **LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA N° 545.**
5. **UNIDAD EDUCATIVA REPÚBLICA DEL ECUADOR, UNIDAD EDUCATIVA REPÚBLICA DE COLOMBIA** UBICADO EN EL MACRODISTRITO DE COTAHUMA, AV. 6 DE AGOSTO N°2336 CON LA **LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA N° 546.**
6. **VIVIENDA UNIFAMILIAR** UBICADO EN EL MACRODISTRITO CENTRO, CALLE BELISARIO SALINAS ESQ. CALLE HERIBERTO GUTIERREZ N°7 CON LA **LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA N° 551.**
7. **EX CARCEL DE LOS INDIOS** UBICADO EN EL MACRODISTRITO CENTRO, CALLE SAGARNAGA N°428 CON LA **LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA N° 574.**
8. **PARROQUIA CORAZON DE MARIA** UBICADO EN EL MACRODISTRITO CENTRO, AV. GERMAN BUSCH N°1873 CON LA **LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA N° 591.**
9. **COMUNIDAD EDUCATIVA DE LOS SAGRADOS CORAZONES** UBICADO EN EL MACRODISTRITO DE COTAHUMA, AV. MARISCAL SANTA CRUZ N°1084 CON LA **LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA N° 592.**
10. **S/D** UBICADO EN EL MACRODISTRITO CENTRO, AV. 6 DE AGOSTO N°2798 CON LA **LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA N° 593.**



# DECLARACIONES DE PATRIMONIO 2025 - 2026



## EN PROCESO DE DECLARACIÓN CON LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA:

1. **“COLEGIO INGLES CATOLICO”**: SE ENCUENTRA EN LA LA COMISION DE PLANIFICACION Y GESTION TERRITORIAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PAZ.
2. **“PARROQUIA DE SAN MIGUEL”**: SE ENCUENTRA EN LA UNIDAD DE ANÁLISIS LEGAL Y NORMATIVO DEPENDIENTE DE LA DGAJ.
3. **“S/D” UBICADO EN LA CALLE HERMANOS MANCHEGO Nº 2441**: SE ENCUENTRA EN LA UNIDAD DE ANÁLISIS LEGAL Y NORMATIVO DEPENDIENTE DE LA DGAJ.
4. **“VIVIENDA - COMERCIO”**: SE ENCUENTRA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS.
5. **“EMPRESA MINERA UNIFICADA S.A. EMUSA”**: SE ENCUENTRA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS.
6. **“IDEPRO”**: SE ENCUENTRA EN LA UNIDAD DE PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL .



# AUTORIZACIONES DE UBICACIÓN, EMPLAZAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE SOPORTES DE ANTENAS DE REDES DE TELECOMUNICACIONES 2025



LA LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA N° 278 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2018, REGLAMENTADA MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL N° 07/2019 DE FECHA, 26 DE FEBRERO DE 2019. LA SOLICITUD Y EL PROCESAMIENTO DEL TRÁMITE SE REALIZA DE MANERA DIGITAL, CONFORME LO ESTABLECE EL REGLAMENTO.

## TRÁMITES AUTORIZADOS:

1. EMPRESA TELEFÓNICA CELULAR DE BOLIVIA S.A., RADIO BASE DENOMINADA UMSA COTA COTA.
2. EMPRESA TELEFÓNICA CELULAR DE BOLIVIA S.A., RADIO BASE DENOMINADA 8 DE CALACOTO.
3. EMPRESA TELEFÓNICA CELULAR DE BOLIVIA S.A., RADIO BASE DENOMINADA CALLE 16 DE OBRAJES.





# GRACIAS

12 de mayo

